



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 211/2012
á, 30 de octubre de 2012

VISTOS:

El Oficio "Secretaría General OF. N° 1634/2012 de 18 de septiembre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 04 de octubre de 2012, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO DE LA OFICIALIA MAYOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 37/2012: "MANTENIMIENTO RUTINARIO AREA - OTROS PROYECTOS: MEJORAS EN EL CENTRO CULTURAL ALTO SAN PEDRO, DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 4", ADJUDICADO A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LANDIVAR TUFIÑO SRL.

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, CUCE 12-1701-00-325765-1-1, referente al "MANTENIMIENTO RUTINARIO AREA - OTROS PROYECTOS: MEJORAS EN EL CENTRO CULTURAL ALTO SAN PEDRO, DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 4", siendo la unidad solicitante la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 4.

Que, como resultado del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, el RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION (RPA), mediante RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN N° 32/2012, de 21 de agosto de 2012, adjudico el "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN EL AREA - OTROS PROYECTOS: MEJORAS EN EL CENTRO CULTURAL ALTO SAN PEDRO, DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 4", a la Empresa Construcción y Servicios "LANDIVAR Y TUFIÑO S.R.L.", legalmente representada por el Sr. Víctor Hugo Landívar Soria Galvarro.

Que, como producto del proceso de contratación y adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 37/2012, por el monto de Bs. 99.607,91 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos Siete 91/100 Bolivianos), por cumplir su propuesta con todos los requisitos solicitados en el Documento Base de Contratación. Se procederá al pago del 100% a la conclusión de la obra, previa aprobación del contrato por parte del H. Concejo Municipal.

Que, existe el Registro de Ejecución de Gastos, emitido en fecha 08/06/2012, con Preventivo N° 00177, Categoría Programática 38 0004 000, Partida Presupuestaria 24110 0000, por la suma de Bs. 108.965,94.- (Ciento Ocho Mil Novecientos Sesenta y Cinco 94/100 Bolivianos).

Que, la Empresa "Construcción y Servicio "Landivar Tufiño S.R.L.", Representada legalmente por el Sr. Víctor Hugo Landivar Soria Galvarro, como adjudicataria del "MANTENIMIENTO RUTINARIO AREA - OTROS PROYECTOS: MEJORAS EN EL CENTRO CULTURAL ALTO SAN PEDRO, DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 4", ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el DBC y la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnica y económica establecidas.

Que, el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 37/2012, puesto en consideración del Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre del año 2012, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 37/2012, para el “MANTENIMIENTO RUTINARIO AREA - OTROS PROYECTOS: MEJORAS EN EL CENTRO CULTURAL ALTO SAN PEDRO, DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 4”, a favor de la Empresa “Construcción y Servicio “Landivar Tufiño S.R.L.”, representada legalmente por el Sr. Víctor Hugo Landivar Soria Galvarro, por el monto de Bs. 99.607,91 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos Siete 91/100 Bolivianos), con un plazo de (33) días calendarios a partir de la emisión de la orden de proceder. Se adjunta proyecto de Resolución.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley SAFCO N° 1178.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Certez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.